Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, ## de septiembre de 1984.
Visto el presente expediente N° 939/84 S.S.A.

y su correspondiente N° 352.442/84 del registro de la Sub

secretaria de Administración, caratulado "INTENDENCIA DEL

EX-HOTEL PROVINCIAL DE LA PLATA R/factura de la Municipali

dad \$a. 44.409,50.-", y

Considerando:

Que la factura de la Municipalidad de La Plata por el servicio de alumbrado, limpieza y conservación de la vía pública corresponde al período 1/84 que venció el /// 30.3.84.-

Que para evitar continuas y posteriores indexaciones y de acuerdo a lo informado a fs. 7, SE RESUELVE:

- 1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administra ción a liquidar una partida al Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de La Plata por la suma de CIENTO SESENTA / MIL PESOS ARGENTINOS (\$a. 160.000.-).-
- 2°) Transferir al Juzgado Federal de Primera

 Instancia N° 1 de La Plata la citada suma para abonar a la

 Municipalidad de La Plata una factura por la suma de ///

 PESOS ARGENTINOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NUEVE

 CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$a. 44.409,56.-) y su corres

 pondiente indexación, con cargo de rendir cuenta documenta

 da de su inversión.-

3°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Impues tos, derechos y tasas" (1-05-002-1-12-1220-236) del Presupues to General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año / 1984.-

4º) Registrese y devuélvase a la Subsecretaria de Administración para la prosecución del trámite.-

JUAN ESCRIBANO

...

- .. .

GECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA AL MISTRATIVA

CONTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION